

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-035/2021

**DENUNCIANTE:** MORENA

**DENUNCIADOS:** PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
JIMÉNEZ DEL TEÚL Y DIRECTORA DE LA  
OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

**VISTO** el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el procedimiento especial sancionador marcado con la clave TRIJEZ-PES-035/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Arnulfo Sánchez Ibarra, representante del Partido Político Morena, ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas, en contra de "*Quien resulte responsable*" por el supuesto "*uso indebido de programas sociales que maneja el DIF municipal de Jiménez del Teúl*"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA:**

- I. Se señalan las **CATORCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

**Notifíquese y cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES

LA LICENCIADA MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -

- - - - - CERTIFICA - - - - -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA FOJA, ES COPIA FIEL DEL **ACUERDO CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** EMITIDO EN ESTA FECHA POR LA MAGISTRADA ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE **TRIJEZ-PES-035 /2021**, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA; EN GUADALUPE, ZACATECAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

LO QUE SE HACE COÑSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

  
LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIJEZ**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-035/2021**

**DENUNCIANTE: MORENA**

**DENUNCIADOS: PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
JIMÉNEZ DEL TEÚL Y DIRECTORA DE LA OFICINA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública Virtual** de esta fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaría lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal anexando copia certificada del citado acuerdo constante de **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. ANA SOFÍA LUMBRERAS TORRES